

287

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 29 de septiembre de 2021, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandante GENNY ANDREA MELO RODRIGUEZ a favor de la parte demandada CARLOL YIASETH MANTILLA y MARGARITA MORERA DOMINGUEZ (demanda principal) dentro del proceso No.2019-00093 así:

Agencias en derecho folio 219 (cuaderno 1)	\$ 4.500.000,00
TOTAL	\$ 4.500.000,00

SON: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000.00) MONEDA CORRIENTE.

Bogotá, D. C., 9 de diciembre de 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

09 DIC 2021. En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaria del Juzgado

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

(2)

282

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 28 ENE 2022

RADICACIÓN No. 2019-00093

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.-

NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación
en ESTADO No. 004 Hoy 31 ENE 2022
Secretaría

L. E. M. M.



